

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	AS-SM-006-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO PARA EL IOARR: RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZOLETAS DEL CENTRO COMERCIAL NRO. 1 DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 09:30 horas del día 05 de abril del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0101-2024-MPSR-J/GEMU**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MPSR-J-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO PARA EL IOARR: RENOVACIÓN DE ESPEJO DE AGUA Y BANCA; ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PLAZOLETAS DEL CENTRO COMERCIAL NRO. 1 DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | | |
|-----------------------------------|---|---|
| 1. Presidente | : | ABOG. YINO FANEZ PAREDES BELLIDO |
| 2. Primer Miembro Titular | : | ING. WILDER BAZAN MALDONADO |
| 3. Segundo Miembro Titular | : | ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI |

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	23/02/2024	Válido
2	10706095875	FLORES CHAMBI SAUL	26/02/2024	Válido
3	20406496032	MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	27/02/2024	Válido
4	20434899843	AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.	26/02/2024	Válido
5	20449354738	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/02/2024	Válido
6	20520073214	REPRESENTACIONES INCOFER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/02/2024	Válido
7	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	24/02/2024	Válido
8	20562895699	YABE JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	17/03/2024	Válido
9	20600980191	SOLDADURA Y SOLUCIONES PLASTICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLDPLAST S.A.C.	23/02/2024	Válido
10	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.	16/03/2024	Válido
11	20603933355	MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF S.A.C.	29/02/2024	Válido
12	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/03/2024	Válido
13	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	03/03/2024	Válido



“Capital de la Integración Andina”

Segundo. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20449354738	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/03/2024	Enviado	Valido
2	10706095875	FLORES CHAMBI SAUL	18/03/2024	Enviado	Valido

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	FLORES CHAMBI SAUL	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (con error)	SI CUMPLE
5	Adicionalmente el postor debe presentar tales como Fichas Técnicas, Autorizaciones del Producto, folletos, instructivos, catálogos o cualquier otro documento emitido por el fabricante, donde acredite fehacientemente las Características Técnicas definidas en el numeral 7 del capítulo III. En caso de estar en otro idioma, presentar su traducción oficial respectiva. En ningún caso se aceptará documentos redactados por el propio postor.	SI CUMPLE (con error)	SI CUMPLE
6	Declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (con error)	SI CUMPLE
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA	ADMITIDA
DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA			
1	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	SI CUMPLE	SI CUMPLE

- El postor **FLORES CHAMBI SAUL**, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, relación al anexo N° 03 utiliza el formato de servicios; en relación a la declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (**Anexo N° 4**) presenta con el formato de servicios, asimismo la ficha técnica que presenta el postor no cumple con las medidas exteriores del contenedor soterrado (940x1840x1920); no siendo obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

Cuarto. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Parcial	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 137,900.00	100.00	100.00	5.00	105.00

“Capital de la Integración Andina”

Quinto. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Calificada

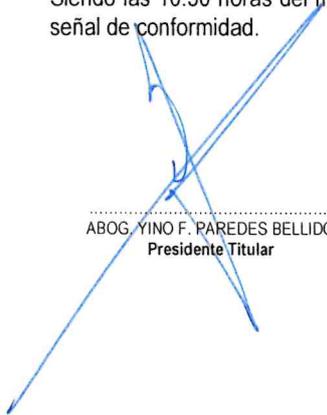
El postor **CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** cumple con acreditar un monto de **S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, razón por la cual sus ofertas quedan **CALIFICADA**.

Sexto. - Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **AS-SM-06-2024-MPSR-J-1**; al postor:

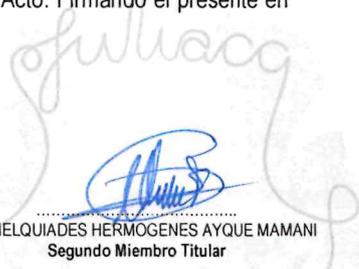
RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20449354738	CORPORACION EGAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 137,900.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Novcientos con 00/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 10:30 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.


.....
ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
Presidente Titular


.....
ING. WILDER BAZAN MALDONADO
Primer Miembro Titular


.....
ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI
Segundo Miembro Titular